ITEM 9 Contratación de los bienes y servicios requeridos para la realización de dos (2) eventos de homenaje y conmemoración TEATRO LA MÁSCARA

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO No. 3302 de 2022
MINISTERIO DE CULTURA Y LA CORPORACIÓN PI3NSA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	21/11/2022
Área Solicitante	Dirección de Artes – Grupo de Teatro y Circo
Delegado de la Dirección para el Proyecto	Gina Patricia Agudelo Olate
Proyecto	ESTALLIDO CULTURAL POR LA PAZ Y POR LA VIDA
Subproyecto (si aplica)	Estallido Cultura
RUBRO	Contratación de los bienes y servicios requeridos para la realización de dos (2) eventos de homenaje y conmemoración de acuerdo con las indicaciones dadas por el Grupo de Teatro y Circo
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
Nombre de la entidad a contratar	Teatro la Máscara
Objeto del Contrato	Desarrollar, dentro del marco del Estallido Cultural el proyecto denominado como “El Estallido Cultural de la Mujeres”.
Obligaciones	1. Cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones del contrato. 2. Realizar en su totalidad las actividades presentadas dentro de la propuesta presentada, titulada “El Estallido Cultural de la Mujeres”. 3. Presentar plan de trabajo con detalle de actividades, cronograma. 4. Garantizar la realización de la totalidad de las actividades contenidas en el plan de trabajo presentado. 5. Realizar el taller, mujeres, estudiantes, lideresas, profesionales y de otras disciplinas afines tengan una alternativa de experimentación teatral y reflexión sobre el acoso y el hostigamiento que incluya la perspectiva del pensamiento feminista de forma transversal entreverada con otros lenguajes artísticos y filosóficos. 6. Garantizar el pago de las personas que estarán vinculadas a los talleres y conversatorios como exponentes y dinamizadoras. 7. Garantizar el pago de las personas que van a realizar la grabación y los contenidos audiovisuales. 8. Garantizar la producción y coordinación técnica para los diferentes eventos. 9. Garantizar la operación técnica de los eventos. 10. Contratar los servicios de un asistente técnico.

	11. Garantizar en el marco de la programación, un espacio de reflexión sobre la Colombia Profunda, aplicando la metodología diseñada por el Ministerio de Cultura para tal fin. 12. Entregar material fotográfico y audiovisual que dé cuenta de las actividades realizadas, teniendo en cuenta el manual de imagen del Estallido Cultural. El material debe estar debidamente identificado con nombre de la entidad o persona que adelanta el proceso, lugar y fecha de realización y nombre de la actividad desarrollada.
Valor	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
Forma de Pago	● **Un primer pago del 50%** una vez presentada la propuesta y cronograma y plan de trabajo. ● **Un segundo pago por el 50%** del valor total, previa presentación y aprobación de informe final de actividades con soportes.
Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	21/11/2022
Fecha de Finalización (dd/mm/aaaa)	10/12/2022
Productos	● 10 fotografías de alta calidad de las actividades realizadas. ● Material audiovisual en bruto, en medio magnético (USB o disco duro externo), que dé cuenta del desarrollo de las actividades, para su posterior edición. ● Informe final con el desarrollo de actividades en cumplimiento de las obligaciones, beneficiarios directos e indirectos, resultados de los espacios de reflexión, conclusiones y recomendaciones. ● Informe financiero con soportes.

Cordial saludo

Gina Patricia Agudelo A.

Coordinadora Grupo de Teatro y Circo
Supervisora

Proyecto: G/Agudelo
Revisó: C/Norena

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2022TMC-002
SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN PI3NSA Y GRUPO DE TEATRO LA MASCARA

En la ciudad de Santiago de Cali, a 21 de noviembre de 2022

REUNIDOS

La **CORPORACION PI3NSA**, con personería jurídica, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el No. 2433 del libro 1 el 21 de septiembre de 2012, con NIT. 900.673.217-3, representada legalmente por **MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.731.604 y, **GRUPO DE TEATRO LA MASCARA** identificada con Nit.89032288-8 y en su nombre **MARIA DEL PILAR MEJIA** identificado (a) con a cedula de ciudadanía No. 31.297.511 a quien se le denominara **CONTRATISTA**, con quien hemos convenido celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de **PI3NSA** y el segundo, en nombre de **GRUPO DE TEATRO LA MASCARA** y derecho. Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la celebración del presente Contrato de Prestación de Servicios, que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA Desarrollar, dentro del marco del Estallido Cultural el proyecto denominado como "El Estallido Cultural de la Mujeres". Dentro del convenio 3302 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.

SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para una adecuada ejecución del presente contrato y conforme al plan y los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** deberá realizar:

Obligaciones:
1. Cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones del contrato. 2. Realizar en su totalidad las actividades presentadas dentro de la propuesta presentada, titulada "El Estallido Cultural de la Mujeres". 3. Presentar plan de trabajo con detalle de actividades, cronograma. 4. Garantizar la realización de la totalidad de las actividades contenidas en el plan de trabajo presentado. 5. Realizar el taller, mujeres, estudiantes, lideresas, profesionales y de otras disciplinas afines tengan una alternativa de experimentación teatral y reflexión sobre el acoso y el hostigamiento que incluya la perspectiva del pensamiento feminista de forma transversal entreverada con otros lenguajes artísticos y filosóficos. 6. Garantizar el pago de las personas que estarán vinculadas a los talleres y conversatorios como exponentes y dinamizadoras.

7. Garantizar el pago de las personas que van a realizar la grabación y los contenidos audiovisuales.
8. Garantizar la producción y coordinación técnica para los diferentes eventos.
9. Garantizar la operación técnica de los eventos.
10. Contratar los servicios de un asistente técnico.

11. Garantizar en el marco de la programación, un espacio de reflexión sobre la Colombia Profunda, aplicando la metodología diseñada por el Ministerio de Cultura para tal fin.
12. Entregar material fotográfico y audiovisual que dé cuenta de las actividades realizadas, teniendo en cuenta el manual de imagen del Estallido Cultural. El material debe estar debidamente identificado con nombre de la entidad o persona que adelanta el proceso, lugar y fecha de realización y nombre de la actividad desarrollada.
13. Contratar a un coordinador general del proyecto.
14. Garantizar en el marco de la programación, un espacio de reflexión sobre la Colombia Profunda, aplicando la metodología diseñada por el Ministerio de Cultura para tal fin.
15. Entregar material fotográfico y audiovisual que dé cuenta de las actividades realizadas, teniendo en cuenta el manual de imagen del Estallido Cultural. El material debe estar debidamente identificado con nombre de la entidad o persona que adelanta el proceso, lugar y fecha de realización y nombre de la actividad desarrollada.
16. Diseñar, realizar y divulgar el material audiovisual "El Estallido Cultural de la Mujeres" en las plataformas de video y demás redes de la fundación Grupo de teatro la Mascara así como el material de Entrevistas y Presentación de los actuales miembros de la Fundación Grupo de teatro la Mascara.

PRODUCTOS:

1. 10 fotografías de alta calidad de las actividades realizadas.
2. Material audiovisual en bruto, en medio magnético (USB o disco duro externo), que dé cuenta del desarrollo de las actividades, para su posterior edición.
3. Informe final con el desarrollo de actividades en cumplimiento de las obligaciones, beneficiarios directos e indirectos, resultados de los espacios de reflexión, conclusiones y recomendaciones.
4. Informe financiero con soportes.

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. Valor **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)** incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.

Forma de Pago Un primer pago del 50% una vez presentada la propuesta, cronograma y plan de trabajo.
Un segundo pago por el 50% del valor total, previa presentación y aprobación de informe final de actividades con soportes.

EL CONTRATANTE realizará el pago dentro de los cinco (5) días calendario después de recibido los respectivos documentos de cobro**,** así como los demás requisitos indispensables para el pago.

PARÁGRAFO. Serán requisitos indispensables para el pago que **EL CONTRATISTA** presente:
a) Informe de ejecución; b) Copia del **RUT** actualizado; c) Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) que acredite el pago al Sistema General de Seguridad Social Integral/ Parafiscales. d) Cuenta de cobro/ Factura

CUARTA. PLAZO. Este contrato tendrá una duración comprendida entre el 21 de noviembre y el 10 de diciembre de 2022. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de **EL CONTRATANTE,** en cualquier momento previa comunicación escrita, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados a la fecha.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecucióncontractual realizados hasta la fecha.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATANTE** podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita, lo cual se formalizará en un acta suscrita por laspartes en la cual se indicará la duración de la suspensión. Si cumplido el plazo de la suspensión no es posible reanudar las actividades, **EL CONTRATANTE,** a su arbitrio, podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral sin que haya lugar a indemnizaciones a cualquier título.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto del contrato. d) Asistir a las reuniones en los días y horas previamente acordados por **EL CONTRATANTE**. e) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. f) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales a través de **EL CONTRATANTE** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s)esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. g) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños. Y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. h) Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y productos señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinerode los honorarios que pueda adeudarle. i) Cumplir las políticas y reglamentos vigentes de **EL CONTRATANTE** en lo que resulte pertinente. j) Cuando el contrato tenga una duración superior a 30 días, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al responsable del contrato el certificado que acredite la realización de un examen pre-ocupacional, teniendo presente que el costo de los exámenes será asumido por **EL CONTRATISTA** y que el certificado debe tener una vigencia máxima de tres (3) años. k) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato l) todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. a) Pagar el valor establecido en la cláusula tercera. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna y prestar el apoyo requerido para la debida ejecución del objeto del contrato.
c) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de **EL CONTRATISTA** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. d) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato y demás anexos.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución del contrato **EL CONTRATANTE** no asume ninguna obligación de custodia o seguridad en relación con la integridad física del personal o los bienes materiales de **EL CONTRATISTA**.

SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Dada la naturaleza de éste contrato, no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste contrate para apoyar la ejecución del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la cláusula primera de este documento.

OCTAVA. **DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACION**. Se entiende que
Por virtud del presente contrato y por tratarse de una obra por encargo, opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución del mismo, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor y demás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente.
En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE podrá utilizar los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en cualquier clase de producto que considere necesario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA garantiza que ha realizado las gestiones y ha suscrito los documentos necesarios con el fin de que sus dependientes o las personas que contrate para el apoyo en la ejecución del contrato, cedan los derechos patrimoniales o de explotación sobre la propiedad intelectual obtenida, manteniendo en todo caso indemne a **EL CONTRATANTE** ante futuras reclamaciones.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA declara que para la ejecución del presente contrato respetará los derechos de propiedad intelectual de terceros o de **EL CONTRATANTE**, manteniendo en todo caso indemne a éste ante futuras reclamaciones.

NOVENA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA deberá mantener la Confidencialidad sobre toda la información de **EL CONTRATANTE** que conozca o a la que tenga acceso con ocasión del presente del Contrato con independencia del medio en cual se encuentre soportada. Se tendrá como información confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente EL CONTRATANTE que pueda usarse en alguna actividad académica, productiva, industrial o comercial y que sea susceptible de comunicarse a un tercero. Sin fines restrictivos la información confidencial podrá versar sobre invenciones, modelos de utilidad, programas de software, fórmulas, métodos, know-how, procesos, diseños, nuevos productos, trabajos en desarrollo, requisitos de comercialización, planes de mercadeo, nombres de clientes y proveedores existentes y potenciales, así como toda otra información que se identifique como confidencial a **EL CONTRATISTA**. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que **EL CONTRATISTA** está obligado a tratar como confidencial, así como las informaciones orales que **EL CONTRATANTE** identifique como confidencial.

La información confidencial de **EL CONTRATANTE** no incluye aquella información que:

a. Sea o llegue a ser del dominio público sin que medie acto u omisión de la otra parte o de untercero.
b. Estuviese en posesión legítima de **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la divulgación y nohubiese sido obtenida de forma directa o indirecta de la parte propietaria de esta información.
c. Sea legalmente divulgada por un tercero que no esté sujeto a restricciones en cuanto a su divulgación y la haya obtenido de buena fe.
d. Cuando la divulgación se produzca en cumplimiento de una orden de autoridad competente. En este caso, si **EL CONTRATISTA** es requerido por alguna autoridad judicial o administrativa, deberá notificar previamente tal circunstancia a **EL CONTRATANTE**.

EL CONTRATISTA no podrá sin la previa autorización de **EL CONTRATANTE** realizar cualquierade las siguientes conductas: 1) Hacer pública o divulgar a cualquier persona no autorizada la información confidencial de **EL CONTRATANTE.** Se exceptuará esta prohibición en aquellos casos en los que EL CONTRATANTE autorice la subcontratación (según cláusula décima cuarta)con respecto a la información que deba ser entregada a cualquier persona que necesariamente deba conocerla, caso en el cual estas personas deberán suscribir acuerdos de confidencialidad.
2) Realizará reproducción o modificación de la información confidencial. 3) Utilizar la información confidencial para cualquier otro fin distinto a la ejecución del presente Contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a adoptar todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que la información confidencial no sea revelada o divulgada por él o por sus empleados o subcontratistas.

Esta obligación se entiende que aplica con respecto a toda información entregada o dada a conocer a **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la suscripción del contrato y permanecerá vigente a la terminación del presente contrato siempre que la información siga teniendo el carácter de confidencial. Asimismo, **EL CONTRATISTA**, se obliga a guardar absoluta reserva delos resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.

Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá a la terminación del presente contrato (o antes por solicitud de **EL CONTRATANTE)**, devolver cualquier información entregada o dada a conocer o en su defecto, por solicitud de **EL CONTRATANTE**, procederá a su destrucción o eliminación por un medio seguro que impida su acceso por terceros no autorizados.

DÉCIMA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA Asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidos por **EL CONTRATANTE**. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por **EL CONTRATANTE** a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a **EL CONTRATANTE** de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataquecontra la información personal a la que ha accedido.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a **EL CONTRATANTE**, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detentenla calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL CONTRATISTA; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL CONTRATISTA; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por **EL CONTRATANTE** con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y empleados; (iv) para el envío de información institucional al **CONTRATISTA** a través de los diferentes medios de comunicación de la Universidad: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA certifica que los datos personales suministradosa **EL CONTRATANTE**, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, loque exonera a **EL CONTRATANTE**, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.

CIMA PRIMERA. GARANTÍAS: Si el contrato tiene un valor superior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), **EL CONTRATISTA** a fin de responder por el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en razón del contrato, prestará la siguiente garantía a favor de **EL CONTRATANTE:** El cumplimiento del contrato: Por el 20% del valor del contrato, por un término igual al del contrato y dos (2) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía deberá ser expedida dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá actualizará los anteriores amparos en caso de ampliación del plazo o modificación del valor contratado.

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMA TERCERA. CONDUCTOS REGULARES. EL CONTRATISTA deberá aplicar el siguiente conducto regular ante alguna inconformidad.: 1. Informar de la inconformidad por medio de correo electrónico a la Coordinación general de procesos de socialización, selección, formación, creación y circulación de organizaciones culturales, este tendrá tres (3) días hábiles después de recibido el correo para responder y/o solucionar la inconformidad del contratista, en caso de pasados estos días, el mismo correo deberá ser reenviado al representante legal de la corporación Pi3nsa, en ningún caso las inconformidades deberán ser escaladas o enviadas a terceros.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: **a)** vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo; **b)** decisión unilateral de **EL CONTRATANTE**; **c)** por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en acta de terminación; **d)** por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones. **e)** en cumplimiento de lo prescrito en el parágrafo segundo de la cláusula cuarta del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el distrito especial de Santiago de Cali.

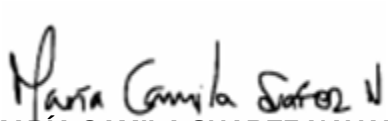
DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS. Si fuere el caso, **EL CONTRATANTE** deducirá de los honorarios a pagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

DÉCIMA OCTAVA. ACUERDO. El presente contrato reemplazará en su integridad y deja sin efecto alguno, cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes sobre el mismo objeto.

Para constancia se firma en dos ejemplares, el veintiún días (21) de noviembre de 2022.

EL CONTRATANTE



MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO
C.C. 1.098.731.604 de Cali.
Representante Legal Corporación *Pi3nsa*

EL CONTRATISTA



MARIA DEL PILAR MEJIA
C.C.31.297.511
Representante Legal Grupo de Teatro la Máscara.

PROYECTO

EL ESTALLIDO CULTURAL DE LAS MUJERES



GRUPO DE TEATRO LA MÁSCARA

CALI – COLOMBIA

2022

EL ESTALLIDO CULTURAL DE LAS MUJERES

El Teatro La Máscara:

Desde sus inicios encabezada por la fundadora Lucy Bolaños el Teatro La Máscara como colectivo artístico ha mantenido la coherencia entre el pensamiento, la reflexión y la acción teatral para cumplir con su objetivo fundamental que es el desarrollo de un teatro que impacte a la sociedad a través de sus espectáculos, sus talleres de formación y su programación. Como grupo y sala pionera en el país del teatro con perspectiva de género es fundamental favorecer el trabajo de formación con mujeres y difundir un pensamiento de equidad, justicia y no violencia.

En estos años de trabajo nos vimos enfrentadas como artistas mujeres a generar nuevas metodologías de creación, nuevas formas de diálogo teatral. Hemos experimentado la interrogación hacía lo establecido desde esta mirada femenina que inspira hacía otros contenidos y otros relatos en los que se hace visible lo "aparentemente" invisible.

Han transcurrido 50 años de vida teatral, 30 años de construir y mantener una sede, hace que volvamos la mirada hacia atrás, una retrospectiva de nuestro grupo, nuestra sala, de la historia del teatro en Colombia, de la historia de la escena de las mujeres, de nuestra propia historia como creadores, como mujeres nos hace pensar que es una utopía haber llegado hasta aquí y seguir con ímpetu y energía. Aquí estamos una vez más con la fuerza y la esperanza de seguir construyendo país.

Justificación:

Esta es una propuesta de pedagogía - artística alternativa formulada para visibilizar en escena y en clave feminista el escandaloso crecimiento de violencias físicas y simbólicas contra mujeres, las adolescentes y niñas. Este proyecto quiere reflexionar y sobre todo señalar una de estas violencias: el acoso sexual y el hostigamiento que se expresa cotidianamente a nivel global, nacional y regional.

Observamos que, a pesar del exceso de información sobre este abrumador asunto, se nos hace creer que estos comportamientos desgraciadamente tan de moda como el acoso sexual y el hostigamiento, son prácticas nuevas. Pero ellos, los *sátiros*, las *manadas*, los *voyeurs* lujuriosos de playas, parques, calles, baños, etc. y hasta los viejos verdes, ya existían en la antigüedad, aunque mitificados por la literatura clásica greco-latina, una raíz que no debemos olvidar.

El acoso y el hostigamiento son prácticas de violencia que evidencian cómo el contrato sexual, situado debajo del contrato social (Carole Pateman, 1988), decreta para los hombres una

posición de sujetos y para las mujeres la posición de objetos. Así las cosas, la política sexual garantiza una versión masculina del mundo donde los hombres son superiores e iguales, y las mujeres son inferiores y diferentes.

Esta política sexual invisibiliza la riqueza de la experiencia femenina. En un estado profundamente desigual e impasible, neo-feudal, de apropiación territorial, el cuerpo de la mujer es igualmente despojado de su dignidad, es violentado, hostigado y acosado, convertido en lienzo donde los sujetos escriben su repugnante miseria y refrendan su poder por encima de toda ley, causando en las mujeres (niñas y adolescentes) miedo y horror. El acoso sexual y el hostigamiento no se practica únicamente en espacios académicos y laborales sino también en el espacio doméstico y, potencialmente, en cualquier escenario de interacción social entre los géneros. (la calle, los medios de transporte, y hasta en los medios de comunicación)

Pese a los recientes escándalos en colegios, expertos advierten que el actual estado de la niñez en lo relacionado con violencia sexual no es nada alentador. De acuerdo con cifras del ICBF, de los 37.567 procesos administrativos de restablecimiento de derechos abiertos por la entidad en 2021 en casos de vulneración de menores, 18.616 corresponden a hechos de violencia sexual. Todos estos casos que se conocieron en lo que va del año involucran a docentes y directivos de instituciones públicas y privadas. En algunos, incluso, ha habido señalamientos hacia funcionarios de las instituciones por presuntamente haber ocultado o ignorado las denuncias.[1] Igualmente, en los recintos universitarios del país hay situaciones de hostigamiento y acoso sexual entre profesores y estudiantes, y conductas violentas entre la comunidad estudiantil, las cuales han llegado incluso a la violación sexual.

En este contexto las mujeres, adolescentes, niñas acosadas o las personas que sufren esta situación son igualmente dañadas en su integridad, en su libertad psico sexual, en su salud física, por tanto, se ven vulnerados sus derechos y las oportunidades para su desarrollo humano.

En el estallido social vivido en el 2021, siendo Cali la ciudad en dónde inició esta fuerza social juvenil y recibiendo un impacto de violencia contundente por parte de las entidades encargadas de la seguridad como la policía, el smat y otras organizaciones sin rostro dejaron a la población y la ciudad muy golpeada. Durante el estallido social muchas mujeres jóvenes quienes estaban en su derecho cívico de protestar fueron agredidas contundentemente como también muchos hombres, son más de 80 jóvenes que sólo en Cali fueron asesinados o desaparecidos. Y que aún hoy sus familias buscan respuestas y justicia para sus hijos.

---

[1] *Abuso y acoso sexual, delitos que también se agazapan en los colegios.* En: https://www.eltiempo.com/vida/educacion/abuso-y-acoso-sexual-en-colegios-panorama-en-colombia-659266
Consultado: 02/10/2022

Zonas como Puerto Resistencia y Siloé fueron los territorios más azotados durante el estallido social, sin embargo muchos de estos jóvenes sobrevivientes siguen en estos territorios resistiendo acompañados de la gente haciendo proyectos como huertas comunitarias y contando su historia como sobrevivientes.

Por esa razón vemos la necesidad urgente de plantear esta situación y romper el silencio desde la escena, denunciando las arraigadas creencias del poder patriarcal y reconstruyendo las huellas de este vejamen cultural, develando los mecanismos de control del cual se han valido los varones para mantener una relación de dominación/subordinación, que convierte a la mujer en un objeto del cual puede disponer a conveniencia. Al mismo tiempo, buscar creativamente cómo las mujeres podemos recuperar la dignidad, no solo desde la denuncia sino a partir de nuevos lenguajes, artísticos y simbólicos donde podamos re-nombrar las relaciones entre hombres y mujeres, y enraizar relaciones de reconocimiento de derechos y de libertad. Esta libertad no es posible sin la definición de "mi ser mujer" (Lia Cigarini, 1995). Esto es lo que nombramos "partir de sí misma", desde el sentido libre de ser mujer, entendida como la soberanía de las mujeres sobre sus propios cuerpos y su psique. Para que las comunidades urbanas y rurales comprendamos que la violencia en nuestros cuerpos es un delito de lesa humanidad, y para crear imágenes que ayuden a deshilvanar esta pandemia, se trata pues, de afianzar una mirada ética desde una poética vital, sentipensante, sanadora de nuestro cuerpo, inviolable, inalienable, soberano.

4. Descripción del Proyecto

El estallido cultural, lo situado en una otra pedagogía, que, como un proceso vivo, y de experimentación, sobre un tema que consideramos trascendental, para la convivencia, y la formación de nuevas ciudadanías: ***el acoso sexual y el hostigamiento,*** tendrá, primero de dos talleres se formación con jóvenes hombres y mujeres, y otras personas interesadas en el tema en lugares distintos de la ciudad. Uno en siloé (Comuna 20) y en el oriente, (Comuna 13, puerto resistencia) puntos focos donde el estallido social fue significativo. Luego estas dos experimentaciones de formación tendrán como resultado dos propuestas escénicas que se presentara en la calle, ya sea en plazoletas públicas o lugares estratégicos de dichas comunidades. El tratamiento de este tema se realizará a través de lenguajes escénicos, como son el teatro, el performance, la danza, la música.

Esta forma de producir pensamiento sobre esta problemática de la violencia es una estrategia de cuestionamiento a las conductas naturalizadas como normales, ya que favorece un espacio de reflexión y propicia ***el estallido cultural*** de esas prácticas oprobiosas, que deshonran a las mujeres. Es aquí donde encontramos la fuerza de las ideas y pensamientos feministas que pasan primero a través del cuerpo, lo permite que lo discursivo sea entendido desde la práctica y la experiencia del "si misma", y también como un universo que nos aproxima a nuevos y diversos diálogos, preguntas y propuestas para transformar y crear mejores situaciones relacionales entre hombres y mujeres.

El proyecto es organizado y gestionado por el colectivo que integra el Teatro *La Máscara*. A nivel organizativo, el taller se dimensiona en 4 áreas: Administración, Pedagogía, circulación, y comunicación

- El Área Administrativa cuenta con una secretaria y productor que coordina la convocatoria, las inscripciones, la asistencia, la reproducción de materiales pedagógicos y demás insumos que requiera el taller.
- El Área Pedagógica, liderado por el del equipo de creadoras profesionales de *La Máscara*, quienes poseen estudios universitarios y maestrías que avalan su larga experiencia escénica en actuación, dirección, dramaturgia, y pedagogía teatral, cuenta con una investigadora sobre la temática, la directora escénica y talleristas y acompañamiento psicosocial. La función de este equipo es liderar la formación y llevar los contenidos temáticos a la escena teatral. Seleccionar los materiales de apoyo, diseñar los instrumentos de reflexión, seguimiento y evaluación, y acompañar a las participantes en el trabajo de investigación en grupo o individual que surjan a lo largo del proceso.
- El Área de Circulación aquí se recoge las presentaciones en la calle, como resultado a partir de una muestra escénica, la realiza la productora y directora general encargada de establecer los contactos en las comunas y organizar las presentaciones,
- Área de comunicación coordinar con la comunicadora o fotógrafa para realizar la publicidad de la convocatoria, tener el registro fotográfico y audiovisual del proceso

Los talleres se desarrollarán en alguna sede, o espacio comunitario de las comunas escogidas. para hacer las prácticas teóricas y teatrales. Se requiere un mínimo de vestuario, utilería, maquillaje y escenografía deben ser garantizados por el proyecto.

A nivel operativo el proyecto se ejecuta en 3 fases:

I. Preproducción: 1 semana

- Socialización del Proyecto: En los centros comunitarios de las comunas escogidas, en centros y/o grupos de mujeres del movimiento social de mujeres, organizaciones sociales de mujeres, en sectores de lideresas.
- Diseño y elaboración del afiche y el programa
- Convocatoria, entrevistas e inscripciones.

II. Producción: 2 semanas

- Los talleres se desarrollarán en 3 sesiones, por comunidad, cada encuentro con una duración de tres horas cada una, para un total de 12 horas por grupo.
- El resultado son dos muestras escénicas para público, se propone sea en la calle o en un espacio no convencional. Mínimo de participantes: 10 – Máximo 15

III. Postproducción: 1 semana

aquí realizaremos el informe, y el video del proceso y de la muestra.

Objetivos

Objetivo general

Advertir cómo en nuestro contexto social se manifiesta el acoso y el hostigamiento sexual en el cuerpo y en la psiquis de las mujeres, adolescentes y niñas, y recuperar la voz de las mujeres a través de su manifestación con diferentes lenguajes escénicos, para transformar este pánico cotidiano en un acto simbólico creativo de reflexión donde se exprese una recomposición de los cuerpos violentados, y una propuesta de sanación personal a tantos miedos y dolores incrustados tanto en el cuerpo como en la memoria.

Objetivos específicos

1. Ofrecer a las personas que se inscriban al taller, mujeres, estudiantes, lideresas, profesionales y de otras disciplinas afines tengan una alternativa de experimentación teatral y reflexión sobre el acoso y el hostigamiento que incluya la perspectiva del pensamiento feminista de forma transversal entreverada con otros lenguajes artísticos y filosóficos.
2. Reflexionar y entender las dinámicas del acoso y el hostigamiento, sus antecedentes en la cultura como una expresión de la violencia hacia las mujeres, que tiene ya muestras muy claras en la mitología, y es refrendada en la literatura, la pintura, el cine.
3. Sensibilizar y concientizar a los distintos públicos de la ciudad sobre la urgencia de recuperar la responsabilidad colectiva que tenemos por la vida física del otro, de la otra,

6. Información específica del proyecto

Ideas centrales

1. Visibilizar el efecto devastador de las inscripciones de acoso y hostigamiento sexual sobre el cuerpo de las mujeres. Para ello trabajaremos recuperando la voz de quienes han estado inmersas/os en esta problemática. Es decir, el Laboratorio siempre trabaja a partir del “si misma”, de las experiencias propias vividas por las mujeres.
2. Una segunda idea prioritaria será poder trasmitir mediante imágenes poéticas y presentando las muestras en un espacio público, para sensibilizar a espectadores y espectadoras de la cuidad sobre esta problemática.

Igual que el dossier, estos insumos se ven después reflejados en la escena como ejercicios individuales y colectivos, intentando desactivar creencias y estereotipos mediante los lenguajes escénicos del teatro, y alrededor de hechos de acoso y hostigamiento las huellas de la violencia en nuestros cuerpos

En estas sesiones trabajaremos sobre la imagen, la pintura, e indagaremos críticamente cómo comunican los medios de comunicación alrededor de hechos de acoso y hostigamiento.

Crearemos colectivamente cuadros, imágenes o performances susceptibles de ser presentados como una muestra de trabajo, en dos espacios público de la ciudad. Es decir, convocaremos distintos públicos: que transitan las calles. El objetivo es interpelarlas y llamar la atención sobre esta terrible práctica del acoso y .

Una tercera etapa serán las conclusiones y evaluaciones a nivel individual, grupal y colectivo. También, la escritura del informe final del Laboratorio y elaboración del audiovisual.

Por qué es importante la ejecución del proyecto

Estas prácticas vergonzosas como son el acoso y hostigamiento sexual son una realidad concreta en nuestro país, y en nuestra comunidad, ahora mismo hay serias denuncias en las instituciones escolares y universitarias (Bellas Artes, Universidad del Valle), y como prácticas culturales atraviesan la vida social y cultural de las mujeres, como si fueran "naturales", son un problema común en espacios públicos y privados: en los lugares de trabajo, en el transporte público, en las calles, en las escuelas, en la casa, son tan cotidianas que se naturalizan. El hecho de que algunos hombres les silben a las mujeres en la calle, les diga algún piropo o alguna grosería o les den una nalgada -por citar sólo algunos ejemplos visibles de estos problemas-, es cosa de todos los días. Estas acciones se agravan en contextos de relación continua entre hombres y mujeres, como los laborales y educativos.

Y son la expresión del ejercicio del poder que se realiza en el marco de una relación de subordinación laboral o escolar, y si bien en el acoso no existe la subordinación hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima. Ambas consisten en insinuaciones o comportamientos verbales o físicos de índole sexual indeseable para quien los recibe.

El taller como espacio pedagógico con la participación reflexiva de creadoras del arte escénico, académicas y profesionales de diferentes áreas proponen un rompimiento del silencio y de la complicidad en procura de un ambiente de reflexión para que nos acerquemos al diálogo y sobre todo para trazar rutas de atención a esta problemática que nos permitan, frenar estas prácticas culturales .

Aportes y contribuciones

El precedente del MeToo de vital importancia mundial, hace que hoy, en nuestro contexto colombiano, esta compleja situación nos interpele y nos obligue a preguntarnos ¿por qué esta práctica tan denigrante no se puede parar y poco se denuncia?, ¿cuál es la responsabilidad del Estado, de la sociedad y de las personas?, ¿cómo podemos desnaturalizar este horror de nuestra vida cotidiana? Mucho hemos de agradecer a este movimiento porque ahora es posible denunciar y visibilizar una asquerosa y milenaria práctica contra las mujeres.

Patricia Bedolla afirma al respecto: *"Bastante nos beneficiaremos en la construcción de una cultura de respeto a la diversidad humana en donde las relaciones entre los géneros se construye en función de la diversidad en la semejanza y en la equidad dentro de la diferencia"* (2000:75). Eliminar la violencia requiere transformar las relaciones entre los sexos, lo cual implica también, transformar la política sexual y con ello el sistema patriarcal que la ha establecido.

El taller por supuesto no pretende resolver todas estas cuestiones o dar las respuestas, pero abordar tanta complejidad, nos permite:

1. Sensibilizar a la comunidad sobre el acoso y hostigamiento desde la imagen, desde la denuncia, desde la reflexión.
2. Mirar los elementos y el papel que juegan los prejuicios, los miedos, la ignorancia y la falta de actitud proactiva para evitar el acoso y el hostigamiento en los centros educativos y en el medio laboral
3. Trazar una mirada crítica en la escena, que nos ayude alertar sobre los mecanismos que este flagelo causa a las víctimas ya que es una violación de los derechos humanos.
4. visibilizar con el resultado de la muestra cómo se pueden agenciar cambios culturales para que se transformen las relaciones de poder entre hombres y mujeres, y así mismo re-construir una ética para la vida.
5. Entender cómo estas conductas son discriminatorias e impiden el logro de la dignidad y de la salud mental de las mujeres y la equidad de género. Apuntamos a que se fortalezcan acciones en materia de políticas públicas para prevenir el acoso y el hostigamiento sexual.
6. Asesorar y apoyar a las mujeres, jóvenes y niñas quienes sufren estas acciones que son catalogadas como delictivas.

Alcance del proyecto

Seguramente es difícil definir el alcance del proyecto con antelación, pero el taller tiene una metodología probada en nuestro trabajo y con resultados excepcionales para la formación de las personas participantes ya que tenemos estos talleres ligados a la práctica escénica colectiva, la creación y la improvisación, y con la incorporación de las novedosas miradas temáticas que caracterizan las investigaciones de la filosofía y el pensamiento político de las mujeres feministas.

Teniendo en cuenta los efectos que han tenido estas prácticas del acoso y el hostigamiento en el último tiempo, especialmente en las instituciones de segundaria y escuelas teatro de Cali, donde las estudiantes emprendieron la denuncia de los profesores y *La Máscara* como grupo de teatro de mujeres levantó su voz de apoyo a las niñas (posición que parte del gremio no aprobó) y lo que nos motivó, y que vimos como una necesidad de abordar este tema, para el Estallido Cultural y sentar el precedente de la gravedad de lo que viene ocurriendo en el medio, pero sobre todo para desmontar los prejuicios, los estereotipos de género, las creencias, ya que la tolerancia institucional y social se fundamentan justamente es estos prejuicios acerca de los hombres y las mujeres.

El hecho de partir de la narrativa testimonial, de la pintura, del mito, de la poesía, de las historias de vida, será de gran interés para la consecución de los objetivos que nos hemos propuesto de reflexión y de lograr una actitud individual y colectiva más pro-activa para luchar contra estas envilecedoras prácticas.

La participación de los agentes culturales

El taller – laboratorio contará con 4 artistas del grupo *La Máscara*, que llevarán a cabo la investigación, formación y creación, un gestor cultural o productor y un psicóloga, una diseñadora, que hará el afiche y el programa de mano, una comunicadora y fotógrafa.

Instituciones, y entidades que asistan con las que se establecerán alianzas

Otras organizaciones de la sociedad civil, Mujeres Arte y vida, MAVI y algunas instituciones universitarias como la Icesi donde funciona El observatorio para la equidad de las mujeres y en la Universidad del valle, Centros de Investigaciones y estudios de género mujer y sociedad. Quienes tienen programas de prevención de la violencia a las mujeres, estudiantes y niñas y las participantes puedan capacitarse en asuntos de prevención de estas problemáticas y tengan otros argumentos para asumir la defensa de las víctimas y amplíen su horizonte en la resolución de los conflictos.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 14861534724

(415)7707212489984(8020) 000001486153472 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 2 2 8 8 3	8	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION GRUPO TEATRO LA MASCARA

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUNDACION GRUPO TEATRO LA MASCARA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 10 3 40 BRR SAN ANTONIO

42. Correo electrónico facturalamascara@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 4 4	6 0 2 8 9 3 6 6 4 0	3 1 0 8 3 3 5 7 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 6	1 9 9 7 0 2 1 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha 2022 - 09 - 08 / 09 : 52: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ATEHORTUA ORTIZ JUAN CARLOS
985 Cargo Gestor I

Documento generado electrónicamente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 16/03/2022 02:51:25 pm

Recibo No. 8413723, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822OP1OAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GRUPO DE TEATRO LA MASCARA
Nit.:	890322883-8
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	475-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	12 de febrero de 1997
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	16 de marzo de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 10 # 3 - 40
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	teatrolamascara@yahoo.es
Teléfono comercial 1:	8936640
Teléfono comercial 2:	8938769
Teléfono comercial 3:	3206759244

Dirección para notificación judicial:	KR 10 # 3 - 40
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	teatrolamascara@yahoo.es
Teléfono para notificación 1:	8936640
Teléfono para notificación 2:	8938769
Teléfono para notificación 3:	3206759244

La persona jurídica GRUPO DE TEATRO LA MASCARA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8413723, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822OP1OAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 05 de febrero de 1997 Procedente de Departamento Administrativo Juridico Division Asuntos Delegados De La Nacion Gobernacion Del Valle ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 1997 con el No. 493 del Libro I ,Se reconocio personeria juridica por resolucion número 02480 del 30 de JUNIO de 1976 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: GRUPO DE TEATRO LA MASCARA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Objetivos: A) difundir el teatro a otras expresiones de cultura en sectores populares: Barrio, sindicatos, colegios, escuelas, etc. B) propiciar investigaciones de teatro y arte en general, con la asesoria de profesionales en disciplinas auxiliares. C) promover la realizacion de seminarios, foros, conferencias, concursos, publicaciones, etc., relacionados con la actividad artistica. D) propiciar el intercambio de grupos tecnicos directores, actores, etc. E) realizar actividades practicas relacionadas con la formacion a los participantes en la realizacion de actividades de conciliacion, crecimiento personal y desarrollo del talento humano a traves de las artes teatrales y culturales. F) convocar a los lideres y a la comunidad para programar y participar en jornadas ludicas y de convivencia con tematicas relacionadas con el teatro y la cultura. G) sensibilizar y fortalecer el desarrollo del talento humano a traves de las artes con enfasis en genero.

Recibo No. 8413723, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822OP1OAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO. "LA MASCARA" INTEGRARA SU PATRIMONIO, DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A SATISFACER SUS NECESIDADES, CON LOS BIENES TRANSFERIDOS A CUALQUIER TITULO POR PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, CON LOS APORTES QUE CONSIGA OBTENER Y CON LOS RENDIMIENTOS DE TODOS LOS BIENES QUE ANTECEDAN.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Organismos. "La mascara" tendra los siguientes organismos: 1. Una asamblea general. 2. Una junta directiva. 3. Comisiones de trabajo.

La asamblea compuesta por los miembros de la mascara, constituye la autoridad maxima de la institucion.

Atribuciones y deberes de la junta directiva; entre otras: A) elaborar su propio reglamento de trabajo. E) aprobar el presupuesto de ingresos y egresos. F) convocar a la asamblea general a sesiones ordinarias y extraordinarias. H) las demas que derivan de estos estatutos.

Funciones del presidente : A) llevar la personeria de la institucion y ejercer su representacion legal. B)..., c) celebrar, previa autorizacion de la junta directiva los contratos, compromisos o convenios en que este interesada la institucion. D) convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la junta directiva. E)...

El vicepresidente hara las veces del presidente a falta temporal o absoluta de este y servira de coordinador tambien de las comisiones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL : A) EXAMINAR TODAS LAS OPERACIONES DE LA INSTITUCION, CORRESPONDENCIA, COMPROBANTES DE OPERACIONES Y CERCIORARSE DE QUE ESTOS SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. B) APROBAR Y FINIQUITAR LOS BALANCES DE TESORERIA. C) PRESENTAR INFORMES A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO ESTA LO SOLICITE Y DOS VECES AL ANO A LA ASAMBLEA.

Recibo No. 8413723, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822OP1OAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 28 del 06 de julio de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2021 con el No. 2274 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	MARIA DEL PILAR RESTREPO MEJIA	C.C.31297511

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 23 del 31 de julio de 2014, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2014 con el No. 2265 del Libro I

Por Acta No. 28 del 06 de julio de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2021 con el No. 2274 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

MARIA DEL PILAR RESTREPO MEJIA	C.C.31297511
PEDRO ALCANTARA HERRAN MARTINEZ	C.C.6091619
MARIELA BOLAÑOS DIAZ	C.C.31878342
SANDRA MILENA VILLAMIL OLAYA	C.C.31480228
MARIA DEL PILAR RESTREPO MEJIA	C.C.31297511

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 31 de julio de 2014, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2014 con el No. 2266 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	NANCY STELLA OSORIO ESPINAL	C.C.31942762 T.P.50728-T

Recibo No. 8413723, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822OP1OAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 10 del 30/03/2003 de Asamblea	900 de 29/04/2003 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9006

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $210,351,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9006

****

Recibo No. 8413723, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822OP1OAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

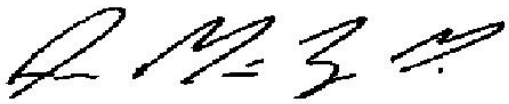
Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 31.297.511
RESTREPO MEJIA
APELLIDOS
MARIA DEL PILAR
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1958
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O-
G.S. RH
F
SEXO
02-JUN-1977 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACION
CARLOS ARIEL SANCHEZ TOR
INDICE DERECHO
A-3100100-00134119-F-0031297511-20081206
0007547012A 2
277001793

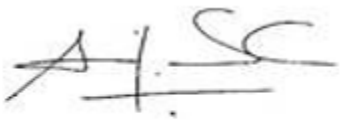
NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **GRUPO DE TEATRO LA MASCARA - GRUPO TEATRO LA MASCARA** identificada con el número de documento **8903228838** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 26 de octubre de 2000 con la Cuenta Corriente 001-130608 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **GRUPO DE TEATRO LA MASCARA** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **19 de julio de 2022.**



Gerardo Jose Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas

PROYECTO LA MÁSCARA: EL ESTALLI	
Concepto	**Descripción**
COORDINACIÓN DEL PROYECTO	
Coordinación General	
Producción General	
Producción Técnica	
Apoyo Administrativo	
TALLER LABORATORIO	
Dirección Artística y Metodologíca	
Tallerista corporal	
Tallerista vocal	
Acompañamiento psicológico	
DIFUSIÓN	
Community Manager / Diseñador Gráfico	
Foto y video	
PRODUCCIÓN	
Sonido, utileria y vestuario	
Refriegerios	
Transporte equipo trabajo	
Trasporte beneficiarias	
TOTAL	

DO CULTURAL DE LAS MUJERES				NOVIEMBRE				DICIE	
Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	1	2	3	4	5	6
Unidad	2	4.250.000	8.500.000						
Unidad	2	3.000.000	6.000.000						
Unidad	2	2.000.000	4.000.000						
Unidad	2	2.000.000	4.000.000						
Unidad	2	4.000.000	8.000.000						
Unidad	2	1.500.000	3.000.000						
Unidad	2	1.500.000	3.000.000						
Unidad	2	1.500.000	3.000.000						
Unidad	2	1.000.000	2.000.000						
Unidad	2	1.000.000	2.000.000						
Unidad	2	2.000.000	4.000.000						
Unidad	200	7.000	1.400.000						
Unidad	1	500.000	500.000						
Unidad	1	600.000	600.000						
			50.000.000						

Teatro La Máscara

Santiago de Cali, diciembre 13 de 2022.

Señores:
CORPORACION PI3NSA
La Ciudad

REFERENCIA: CERTIFICADO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2.002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO:

Que **EL GRUPO DE TEATRO LA MÁSCARA**, con Nit. No. 890.322.883-8 .Ha cumplido en forma oportuna y completa durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado, con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden, respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar en cuanto a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, los aportes de carácter parafiscal (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar).

Para constancia se expide el presente certificado en la ciudad de Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



MARIA DEL PILAR RESTREPO MEJIA
C.C. 31.297.511 de Cali
Representante Legal

Carrera 10 No. 3 -40
Teléfonos: 8936640 – 8938769
teatrolamascara@yahoo.es
Cali - Colombia

MINISTERIO DE CULTURA	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES SALASCONCERTADAS EN EL ESTALLIDO CULTURAL 2022
CONVOCATORIA	ESTALLIDO CULTURAL DE LAS MUJERES – CONVENIO 3302 DE 2022
NOMBRE DE LA ENTIDAD	FUNDACIÓN GRUPO DE TEATRO LA MÁSCARA
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA DEL PILAR RESTREPO MEJÍA
CELULAR	3206759244
CORREO ELECTRONICO	admonteatrolamascara@gmail.com

DEPARTAMENTO	VALLE	CIUDAD / MUNICIPIO	CALI

1. Informe de actividades. (De acuerdo con la propuesta favor describir de manera detallada las acciones y actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto).

A. COORDINAR EL PROYECTO EL ESTALLIDO CULTURAL DE LAS MUJERES:

En el marco del Estallido Cultural iniciativa del Ministerio de Cultura como entidad artística u cultural presentamos el proyecto El Estallido Cultural de las Mujeres que consistió en la realización de un laboratorio taller con mujeres y niñas de la ciudad de Cali y culminamos el proceso con performance llamado "Quebrando el Silencio", que aborda el acoso y abuso por parte de profesores en instituciones educativas. En este último año se han denunciado diferentes profesores de instituciones universitarias y colegios públicos con caso de acoso a estudiantes, especialmente mujeres y niñas son victimas de este tipo de violencias sexuales. El Teatro La Máscara ha venido realizando un acompañamiento y seguimiento al caso de las jóvenes estudiantes de Arte Dramático del Instituto Departamental de Bellas Artes que salió a la luz a principio de este año y se encuentra ya en manos de la fiscalía. Por tal motivo planteamos la necesidad de plantear este proyecto resultando muy pertinente dentro de los nuevos lineamientos del Mincultura – "El cambio social es un cambio cultural" Patricia Ariza.

Dentro de las actividades de la coordinación del proyecto se llevó a cabo la conformación del equipo de trabajo con experiencia en cada una de las áreas a desarrollar.

Coordinación del Proyecto
Susana Uribe Bolaños

Producción General
Isabella Gómez

Producción Técnica
Joan Buitrón

Apoyo Administrativo
Joice Perea

Dirección Artística y Metodológica
Pilar Restrepo

Tallerista Corporal
Isabel Dávila

Tallerista Vocal
Lina Riascos

Acompañamiento Psicológico
Rosa

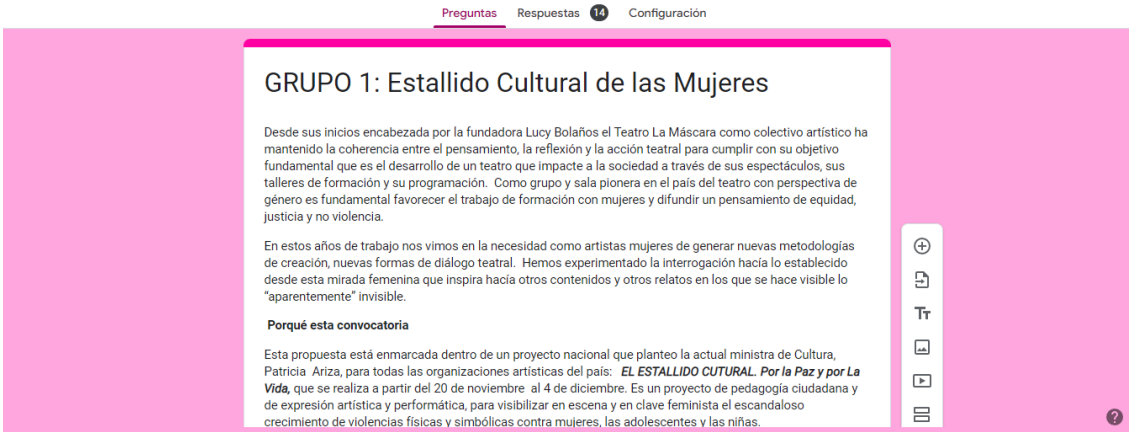
Coordinación Juntanza
Diana Trujillo

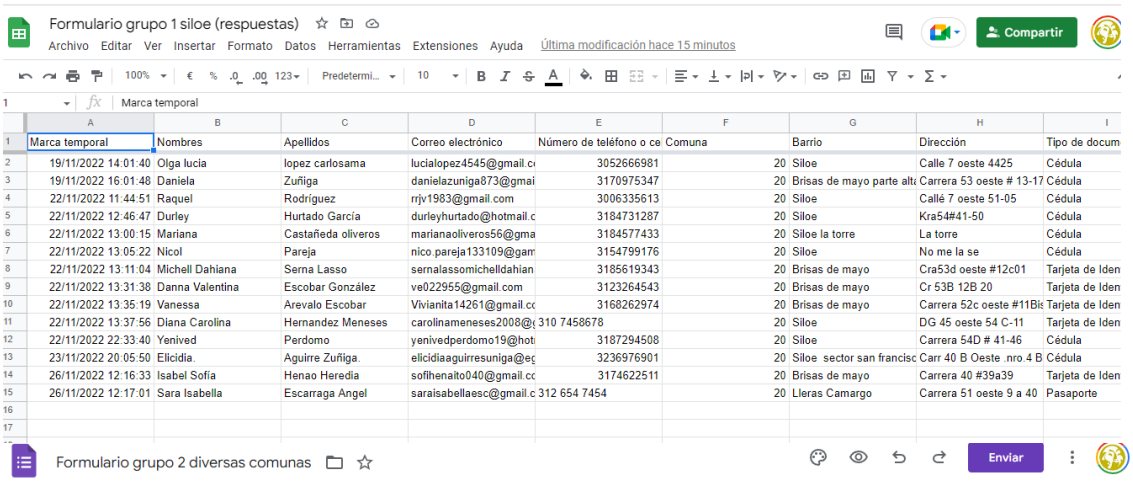
Dentro de las actividades realizadas por la coordinación estuvo a cargo de que los diferentes procesos y áreas se cumplieran a cabalidad, seguimiento de la metodología con las profesoras y facilitadores del taller, como también reuniones creativas para estructurar el performance, seguimiento en el proceso de acompañamientos psicológico para las niñas y jóvenes.
Por otro lado, se coordinó toda el área la producción logística y técnica tanto de los encuentros del taller Laboratorio como el performance realizado el día 5 de diciembre.
Así mismo, dentro de este proyecto se coordinó y realizó la Juntanza Polifónica de acuerdo con los lineamientos metodológicos brindados por el Ministerio.
Fue así como lo coordinación general del proyecto junto con cada responsable del área llevo a cabo todo el proyecto teniendo como resultado visible e importantes tres actividades generales.
Desarrollo del laboratorio taller con 2 grupos de beneficiarias, presentación del performance "Quebrando el silencio" como intervención en el espacio público y realización de la Juntanza Polifónica con gestores, gestoras y artistas de la ciudad de Cali.
Por otro lado, también la coordinación general estuvo a cargo de la realización de los formatos de inscripción y de autorización de uso de imagen.
Otra de las actividades a cargo de la coordinación fue hacer seguimiento al equipo de diseño de piezas, de foto y video para la promoción de las actividades.

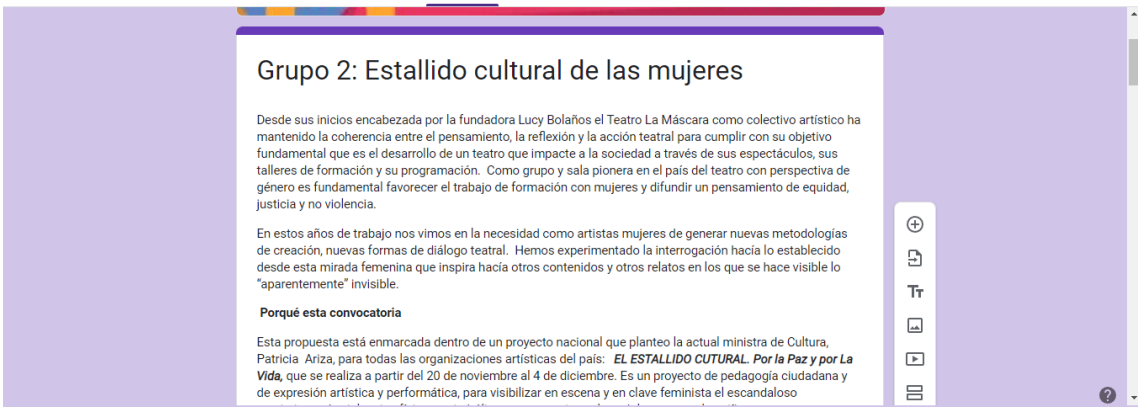
B. REALIZAR EL TALLER LABORATORIO CON MUJERES:

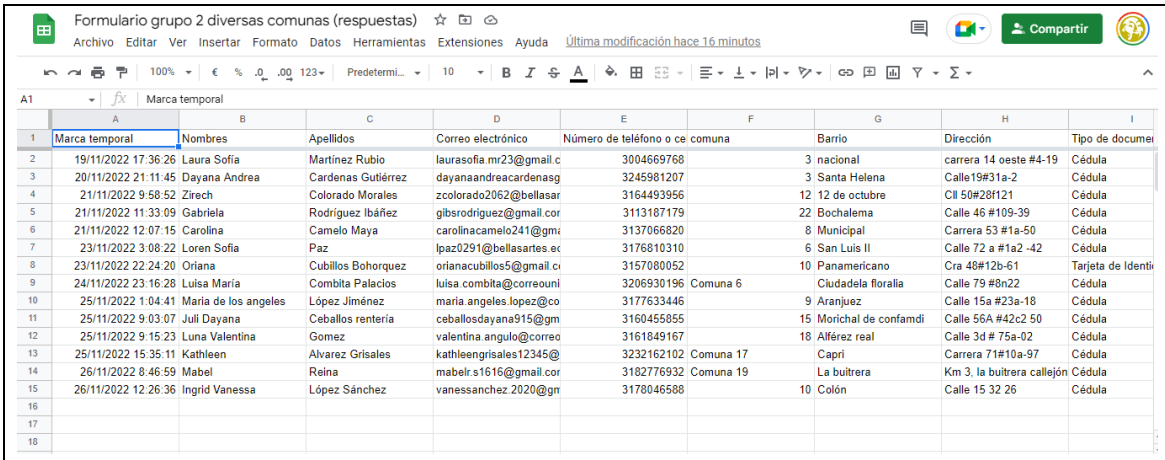
Para la realización del taller laboratorio fueron convocadas dos grupos:
Para la conformación del grupo 1 se convocaron en particular las estudiantes de arte dramático de las diferentes escuelas de la ciudad como I.P.C, el instituto Departamental de Bellas Artes y del Departamento de Artes Escénicas de la Universidad del Valle. Vale la pena resaltar que algunas estudiantes de Bellas Artes has sido victimas de acoso por parte de un algún profesor de esta institución y el caso ya se encuentra en manos de la fiscalía. Para nosotras como Teatro La Máscara era muy importante y significativo contar con estas estudiantes ya que es una forma de sanar y de reparar el daño causado, más aún cuando la institución ya no representa para ellas un lugar seguro.
En este grupo se inscribieron 14 pero solo participaron 10 estudiantes entre los 19 y 25 años. Por otro lado, se hizo una convocatoria para las niñas de un colegio en Cali que también fueron victimas de acoso de uno de los profesores de esta entidad, pero finalmente no pudieron estar.
Para conformar el segundo grupo se hizo una convocatoria en la comuna 20, especialmente en el barrio Siloé, siendo este barrio un lugar importante de resistencia dentro del estallido social. EL

grupo fue conformado por un grupo de mujeres que vienen desarrollando proyectos comunitarios en el barrio e impactando a los niños de esta zona. Se inscribieron 14 personas entre los 11 años y los 65 aproximadamente, pero solo participaron 12.
Las dos convocatorias e inscripciones se realizaron a través de un formulario Google.









Formulario grupo 2 diversas comunas (respuestas)

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda Última modificación hace 16 minutos

Compartir

A1 Marca temporal

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Marca temporal	Nombres	Apellidos	Correo electrónico	Número de teléfono o ce	comuna	Barrio	Dirección	Tipo de documer
2	19/11/2022 17:36:26	Laura Sofía	Martínez Rubio	laurasofia.mr23@gmail.c	3004669768	3	nacional	carrera 14 oeste #4-19	Cédula
3	20/11/2022 21:11:45	Dayana Andrea	Cardenas Gutiérrez	dayanaandreacardenasg	3245981207	3	Santa Helena	Calle19#31a-2	Cédula
4	21/11/2022 9:58:52	Zirech	Colorado Morales	zcolorado2062@bellasar	3164493956	12	12 de octubre	Cll 50#28f121	Cédula
5	21/11/2022 11:33:09	Gabriela	Rodríguez Ibáñez	gibsrodriguez@gmail.cor	3113187179	22	Bochalema	Calle 46 #109-39	Cédula
6	21/11/2022 12:07:15	Carolina	Camelo Maya	carolinacamelo241@gm	3137066820	8	Municipal	Carrera 53 #1a-50	Cédula
7	23/11/2022 3:08:22	Loren Sofia	Paz	lpaz0291@bellasartes.ec	3176810310	6	San Luis II	Calle 72 a #1a2 -42	Cédula
8	23/11/2022 22:24:20	Oriana	Cubillos Bohorquez	orianacubillos5@gmail.c	3157080052	10	Panamericano	Cra 48#12b-61	Tarjeta de Identi
9	24/11/2022 23:16:28	Luisa María	Combita Palacios	luisa.combita@correouni	3206930196	Comuna 6	Ciudadela floralia	Calle 79 #8n22	Cédula
10	25/11/2022 1:04:41	Maria de los angeles	López Jiménez	maria.angeles.lopez@co	3177633446	9	Aranjuez	Calle 15a #23a-18	Cédula
11	25/11/2022 9:03:07	Juli Dayana	Ceballos rentería	ceballosdayana915@gm	3160455855	15	Morichal de confamdi	Calle 56A #42c2 50	Cédula
12	25/11/2022 9:15:23	Luna Valentina	Gomez	valentina.angulo@correo	3161849167	18	Alférez real	Calle 3d # 75a-02	Cédula
13	25/11/2022 15:35:11	Kathleen	Alvarez Grisales	kathleengrisales12345@	3232162102	Comuna 17	Capri	Carrera 71#10a-97	Cédula
14	26/11/2022 8:46:59	Mabel	Reina	mabelr.s1616@gmail.cor	3182776932	Comuna 19	La buitrera	Km 3, la buitrera callejón	Cédula
15	26/11/2022 12:26:36	Ingrid Vanessa	López Sánchez	vanessanchez.2020@gm	3178046588	10	Colón	Calle 15 32 26	Cédula
16									
17									
18									

METODOLOGIA PARA ABORDAR EL PERFORMANCE SOBRE EL HOSTIGAMIENTO Y EL ACOSOS SEXUAL

El Estallido Cultual de las Mujeres

El equipo del Teatro La Máscara ha estado investigando en esta problemática para plantear el XI *Laboratorio de Creación Teatral y pensamiento Feminista 2023,* que nos interesa realizar este año.

La motivación del tema se inició porque como colectivo La Máscara ha venido acompañando, desde el principio del año, el proceso de acoso denunciado por algunas de las chicas de Bellas Artes, lo que nos permitió ver la complejidad de esta situación, que por fin está siendo valientemente revelada por las jóvenes mujeres. Nosotras a través del trabajo teatral logramos ganar la confianza con muchas de ellas y hicimos con ellas varias sesiones que pretendían de llevar a cabo el performance específica y clara sanar las heridas abiertas en todo el proceso no solo del hecho de acoso sufrido, sino las consecuencias que trajo la denuncia.

Lo que sucedió en esta Escuela de Artes es la punta del Iceberg sobre lo que trata, y de cómo sucede en las escuelas normales, en la primaria, la segundaria, en las universidades, en las oficinas, en la calle, en los medios de transporte, y en los lugares menos pensados; no respeta clase social, ni niveles de vida, así como tampoco nivel intelectual ni cultural.

La conducta de acoso y el hostigamiento sexual que en este caso específico que decidimos tratar se produce de manera repetida en el tiempo, de forma sistemática, con cierta estabilidad y frecuencia. Esta agresión puede ser obra de un docente o de un grupo de ellos/as, así como las que reciben dichas agresiones son las mujeres estudiantes, personas que no tienen el mismo poder o autoridad. Siguiendo esta línea la dinámica del acoso también integra factores como la cultura de la institución educativa, el manejo del docente frente a la problemática, el ambiente familiar y las propias características de las jóvenes implicadas, entre otros.

La idea de hacer el performance, dentro del Estallido era una oportunidad de llevar a cabo una inquietud que teníamos. Pues esa una manera de aportar al cambio, por la Paz y la Vida. Entonces hicimos la convocatoria, a las chicas des Bella A y a dos comunas que se vieron afectadas por el estallido social del año anterior: La comuna 20, Siloé, y Puerto Resistencia, donde convocamos a estudiantes se la segundaria de instituciones educativas. Pero por asunto de terminación del año escolar, solo respondió la comuna 20.

Desarrollo

Tuvimos dos grupos, diferentes uno de estudiantes mayorcitas, de Bellas Artes, del Instituto Popular de Cultura y de la Universidad del Valle se inició con 14 personas inscritas pero el proceso lo terminaron 10. De las mujeres de la Comuna 20 lo iniciaron 14, entre ellas estudiantes10, y 4 mujeres mayores, lideresas de la comuna, El proceso lo hicimos y lo terminamos con las ocho niñas estudiantes y deportistas del equipo de Futbol, y las mujeres mayores no entraron en el performance, pero acompañaron el proceso,

Se hizo una diferencia práctica en la metodología, para lograr los mejores resultados ya que las estudiantes de artes tenían ya una experiencia escénica y además era víctimas directas de acoso. Las más chiquitas n estudiantes no tenían experiencia escénica alguna, pero toda la disposición y la disciplina para llevar a cabo el proceso.

Así que decidimos dos procesos distintos para obtener los mejores resultados escénicos con dos grupos tan disimiles, y en una intensidad de horarios para las 4 sesiones.

La metodología que usamos para este montaje fue sobre todo de tipo cualitativo, y experimental. Como equipo artístico estuvimos acompañados por una psicóloga, que además de nosotras hizo parte de ese grupo y nos involucramos en el proceso os procesos de la investigación, y también en las sesiones practicas siendo participes de manera directa.

Además de una investigación básica que teníamos: comparamos las ideas y teorías con lo que encontramos cuando escuchábamos a las chicas participantes, esto nos permitió nuevos puntos de vista para actuar. Es decir, podíamos ir revisando los procedimientos de acuerdo con los ejercicios encontrando nuevos caminos, y nuevas preguntas y respuestas.

Los primeros encuentros con el grupo de las estudiantes de teatro, fue la palabra que circulo entre nosotras, y genero la confianza y la escucha efectiva y comprensiva, sin juzgamiento. En este ambiente propicio entramos luego, a través de una propuesta de ejercicios físicos, donde el cuerpo con su memoria propia permitía que cada da una de las participantes en una especie de inmersión propia y subjetiva, un tipo de meditación personal posibilito que afloraran gestos auténticos, sinceros con sentidos individuales, permitían interpretar y describir los acosos y así el tema siguiendo su nivel personal fue ganando en la gestualidad. Luego se hizo una partitura de gestos que se fueron ensayando y repitiendo por medio del Cannon, hasta lograr una dramaturgia gestual y corporal, acompañado con la propuesta escénica de escenografía elementos como las sillas

escolares y una especie de tablero verde que se colocaba en el piso y que permitía escribir con tiza.

A partir de un ejercicio de escritura, habíamos instalado unas hojas de papel pegadas y marcadores, a modo de tablero donde ellas durante el proceso escribían, lo que cada una quería expresar o manifestar, sus sentimientos y sensaciones logramos así un banco de ideas y las palabras escritas por ella que sirvió des insumo para después una compañera del equipo, que trabaja en la dramaturgia y la preparación vocal , se inspirara para componer una canción y una melodía que hizo parte del performance

Con las más chiquitas, se introdujo, el juego para lograr que ellas se sintieran menos inhibidas, y los intercambios con el tema tan difícil como es hablar de las sexualidades fuera aflorando de manera más natural, aquí se hicieron dibujos por parejas con las siluetas del cuerpo humanos, donde por medio de consignas y a manera de juego ella iba dibujando sus sentires, temores y experiencias desagradables que habían vivido respecto del tema. Basándonos en sus frases y dibujos y las reacciones y cotejando las propuestas de las mayores, les solicitamos hacer unos gestos simples de los que habían dibujado y así logramos hacer otra partitura coral , que fuimos juntando en una sesión conjunta de los dos grupos dándonos la libertad de recrear ambos movimientos y esta nueva hipótesis arrojo los resultados maravillosos obtenidos para la acción callejera llevada a cabo en un sitio insigne simbólicamente de Cali como lo es el puente Ortiz, donde se llevó a cabo el performance, el día 5 de Diciembre a las 4 de la tarde, con un público desprevenido y otro citado que llego al sitio para aplaudir esta contundente y desafiante afirmación de la niñas acosadas por un sistema patriarcal que se cree dueño del cuerpo de las mujeres , y actúa con alevosía contra ellas.

Evidencias: Anexos (inscripciones, listas de asistencia ensayos, asistencia público performance, aprobación logo- piezas graficas)
https://drive.google.com/drive/folders/1xU4FtX1BV87mYOALRsVL0GfssuP-9Cyz?usp=share_link

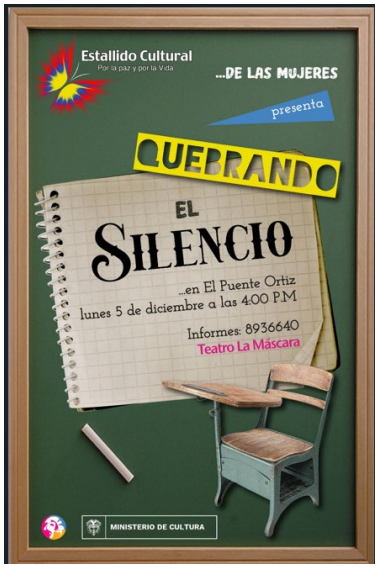
C. PRODUCIR EL PERFORMANCE Y LOS TALLERES:

Para la realización de esta actividad se realizó la producción logística y técnica de la siguiente manera.
Una vez tuvimos las inscripciones completas se llamó a cada una de las participantes para confirmar su asistencia. Se realizaron 6 encuentros (26 y 27 de noviembre, 1,3,4 y 5 de diciembre) de unas 4 horas cada uno aproximadamente. En cada encuentro se le brindo refrigerio y transporte a las participantes y se ofrecieron las condiciones idóneas en el Teatro La Máscara para la realización de cada sesión.
Paralelamente a esta actividad el equipo de producción técnica avanzaba en las actividades de producción como compra de materiales, cotización de alquiler de equipos (planta eléctrica y sonido), transporte de escenografía, consecución de locación para el día del performance como camerino ya que la intervención se realizó en el Puente Ortiz, lugar importante de la ciudad de transito masivo y cerca de las instalaciones de la Alcaldía de Santiago de Cali.

En las instalaciones del Teatro La Máscara se realizó toda la producción de los talleres y del performance, elaboración de escenografía, consecución de los vestuarios, etc.

D. DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE PROYECTO:

En plan de difusión se llevo a cabo desde las redes sociales del Teatro La Máscara, https://www.instagram.com/teatrolamascara/ y https://www.facebook.com/teatro.lamascara.7 se elaboró una pieza grafica que contenía el concepto visual del performance, la cual fue aprobada por el Ministerio de Cultura. La community manager publicó algunas historias con imágenes del performance y se realizó una sesión de fotos en uno de los ensayos y en el performance, también el equipo audiovisual registró el performance el 5 diciembre.
Las evidencias de la difusión se encuentran en la carpeta de difusión en drive:



Aprobación del Ministerio de Cultura


Diana Marcela Castellanos Perez
para mi
mar, 6 dic, 10:48 (hace 8 días)

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud, queda aprobado el uso del logo del Ministerio de Cultura en la pieza adjunta en este correo.

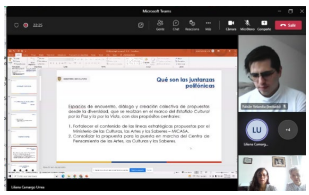
Muchísimas gracias

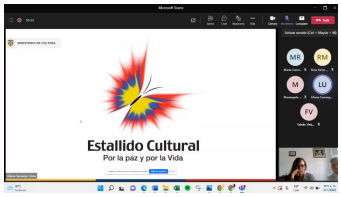
Feliz día,

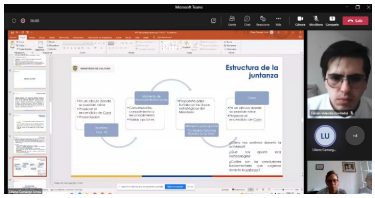
Diana Marcela Castellanos Pérez.
Contratista
Tel: 571-3424100 ext 4038
Dirección: Calle. 8 No 8A-31
Bogotá, Colombia
www.mincultura.gov.co

E. LLEVAR A CABO LA JUNTANZA POLIFONICA:

Para la realización de la Juntanza Polifónica, asistimos a la reunión convocada por el Ministerio de Cultura el día 3 de noviembre en donde se nos compartió la metodología impartida para la realización de las Juntazas y la sistematización de estas. Así mismo hablamos de las líneas estratégicas de gobernanza y de qué manera todo el ecosistema cultural puede hacer parte de este cambio haciendo aportes desde esta metodología que se esta llevando en todo el país.





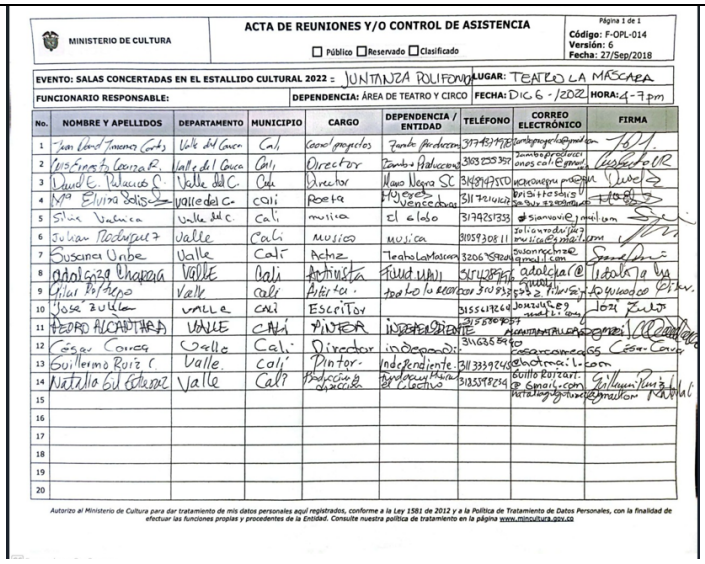


Reunión virtual: Metodología Juntanzas Polifonicas.

La Juntaza Polifónica la realizamos el 6 de diciembre en las instalaciones del Teatro La Máscara de 4:00 a 8:00 p.m. Realizamos una pieza de invitación para l@s artistas de las diferentes disciplinas.



Asistieron 14 personas, las cuales son personas, artistas y gestores que vienen desarrollando en la ciudad importantes procesos culturales o aportando desde su saber artístico o su obra un compromiso vital con la ciudad.



MINISTERIO DE CULTURA

ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA

☐ Público ☐ Reservado ☐ Clasificado

Página 1 de 1
Código: F-OPL-014
Versión: 6
Fecha: 27/Sep/2018

EVENTO: SALAS CONCERTADAS EN EL ESTALLIDO CULTURAL 2022 = JUNTANZA POLIFONIA **LUGAR:** TEATRO LA MASCARA

FUNCIONARIO RESPONSABLE: **DEPENDENCIA:** ÁREA DE TEATRO Y CIRCO **FECHA:** DIC. 6 - /2022 **HORA:** 4-7 pm

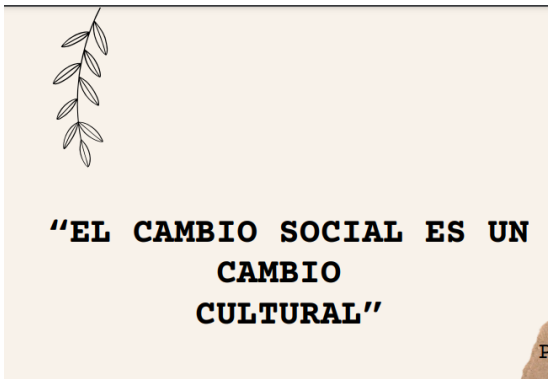
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Juan David Jimenez Cortes	Valle del Cauca	Cali	Coord proyectos	Fondo Productores	3174831918	fondoproyectosmas.cali@gmail.com	
2	Luis Ernesto Guevara R.	Valle del Cauca	Cali	Director	Fondo Producciones	3103235357	fondoproyectosmas.cali@gmail.com	
3	David E. Palacios S.	Valle del C.	Cali	Director	Mayo Negro SC	3148947550	mayonegrosc@gmail.com	
4	Mg Elvira Solis	Valle del C.	cali	Poeta	Mujeres Creadoras	3117614162	elvirasolis2@hotmail.com	
5	Silvia Valencia	Valle del C.	cali	musica	el calao	3174251333	silviavalencia@gmail.com	
6	Julian Rodriguez T	Valle	Cali	Musico	Musica	3105930811	julianrodriguezmusic@gmail.com	
7	Susanna Uribe	Valle	Cali	Actriz	Teatro La Mascara	3206578240	susannachaz@gmail.com	
8	Adolfo Chaparro	Valle	Cali	Artista	Fundacion	3174289861	adolchar@	
9	Hilari Bermeo	Valle	cali	Artista	todo lo	310 8335232		
10	Jose Zuluaga	valle	cali	Escritor		3155617260	Jozuluaga@gmail.com	
11	PEDRO ALCANTARA	VALLE	CALI	PINTOR	INDEPENDIENTE	3155807857		
12	Cesar Cano	Valle	Cali	Director	independiente	3116355960	cesarcano65@gmail.com	
13	Guillermo Ruiz C.	Valle	cali	Pintor.	Independiente	311 3339749	@hotmail.com	
14	Natalia Bil Echeverri	Valle	Cali	Producción & Gestión	Red Colectivo	3135978214	Nataliabilgmail.com	
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Listado de asistencia Juntanza Polifónica

Estos fueron los momentos desarrollados en la sesión:





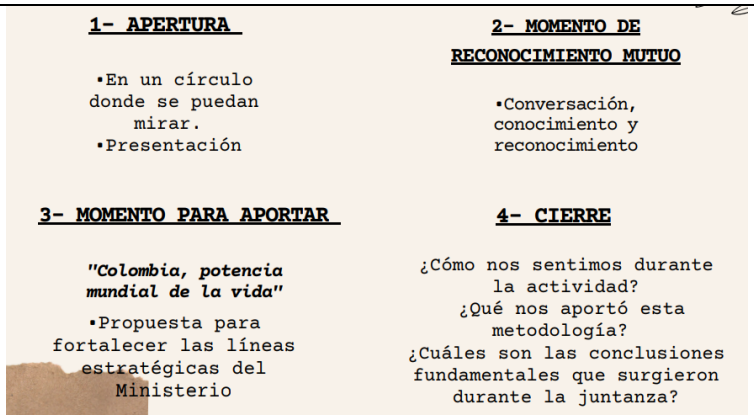


Generar espacios de encuentro, diálogo horizontal, reconocimiento mutuo y creación colectiva de propuestas entre artistas,sabedoras,sabedores,cultores, cultoras,gestores y gestoras, colaboradores y colaboradoras del Ministerio, representantes de la academia, organizaciones artísticas y culturales, entre otros y otras que expresen la diversidad del país, para dotar de sentido y contenido las líneas estratégicas del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y su centro de pensamiento.

LINEAS ESTRATÉGICAS

1. Cultura de Paz
2. Colombia en el planeta y en el mundo
3. Memoria Viva, saberes y culturas
4. Arte y Educación para la Vida





Durante el desarrollo de la Juntanza socializamos el objetivo, líneas estratégicas y metodología. En el ejercicio realizado se decidieron escoger trabajar sobre dos líneas estratégicas: Cultura de Paz y Arte y Educación para la vida. De las dos salieron las problemáticas, y posibles soluciones y propuestas para a través del arte y la cultura ir hacia el camino de ese cambio social que es tan importante para Colombia que nos conducirá a una paz total.

En el siguiente drive: Esta la sistematización y desarrollo de la Juntanza junto con los resultados los cuales también serán entregados al área correspondiente del Ministerio.

https://drive.google.com/drive/folders/1dq6oKvlsgarXQnFCJjhhrXNReVWnTTe1

2. Registro fotográfico de las funciones y los foros realizados (fotografías solicitadas en formato jpg o png máximo 6 imágenes)

Fotos y vídeos del 5 de diciembre performance ''Quebrando el silencio''
https://drive.google.com/drive/folders/1Ghfoee4f9IHRVJfHVb01IoCot4rfoQcM?usp=share_link

Aquí adjuntamos fotos del performance.











LInk de soportes de ensayo:
https://drive.google.com/drive/folders/1DPda-RJjoUfKxahgFaFBBg3BZm6TjByL?usp=share_link

LINK: juntanza polifónica:
https://drive.google.com/drive/folders/1GqBuJOKdKXH13MRLEtOmRetonotyTXw?usp=share_link

Link de redes:
https://drive.google.com/drive/folders/1ox0NWzLOAHcpZFj7v1vRaBYSY0vUJrFU?usp=share_link

3. Tenga en cuenta, que se deben enviarse, como anexos:

- **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (solicitados por la entidad operadora según el caso, persona natural o persona jurídica)**

- **APROBACIÓN Y USO DE LA IMAGEN DEL MINCULTURA** Correo de aprobación del uso de la imagen del Ministerio de Cultura por parte del correo institucional imagen@mincultura.gov.co
  Capturas de pantalla de las piezas de promoción y difusión publicadas en redes sociales del proyecto con mención al Ministerio de Cultura o uso del logo
  Fotografías de uso de la imagen del Ministerio de Cultura en eventos presenciales
  Otros elementos con el uso del logo o mención al Ministerio de Cultura como publicaciones, portadas y contraportadas de CD y vinilos, afiches y programas de mano impresos, entre otros

- **ANEXOS Y SOPORTES**
  Registro fotográfico: máximo 6 fotografías

INFORME FINANCIERO-SOPORTES Y FACUTURA:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1U38GrSPlrlKOeixtXKW14tMPI51Do2ki

En mi calidad de representante legal, certifico que el contenido de este informe es veraz y puede ser verificada y comprobada por el Ministerio de Cultura en el momento que lo requiera.



_____
Nombre del Representante Legal
Documento de identidad
Fecha de entrega del informe

FUNDACION GRUPO TEATRO LA MASCARA
NIT 890322883-8
Carrera 10 No. 3-40 Barrio San Antonio, Cali, Valle del Cauca,
Tel: +57 8936640
facturalamascara@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FECA222
No responsable de IVA

SEÑOR(ES)	CORPORACION PI3NSA			**FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA)**	
DIRECCIÓN	CARRERA 26 P 16103 A 02, Colombia, Cali, Valle del Cauca			02/12/2022	
				FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)	
TELÉFONO	3016444672	**NIT**	900673217-3	01/01/2023	

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	CORPORACION PI3NSA(ESTALLIDO CULTURAL DENOMINADO "EL ESTALLIDO DE LAS MUJERES" CONVENIO 3302 DE 2022 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA COPORACION PI3NSA PRIMER DESEMBOLSO DEL 50%)	Unidad	$25,000,000	1		$25,000,000

Moneda: COP
Fecha y hora de generación: 2022-12-02T05:59:44
Fecha y hora de expedición: 2022-12-02T18:10:50
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

CUFE: ee78470e22ca5f41079dc5d046c77617b1fa360206650d762d71064ee7d94d1c7de2aeb94ef592ff592fbb098c624826

Firma digital: NhMzHKVspbJ8mBCj+nBQh/rcK9zIbJQVR4mK0Au3YllNhv19ERbA2eOZDOqPlN1sahNWLcVOgjdf0awkIEktB5NLwM0TFaZJic3oZK+jnUI5u9lb
g2kNqI29B2Al3PpqIkrFb+GY+hBIBt11enF8el4ex0nV+Fne9HEyfE0gjG2DZl1ZW92P2Q0AAZTt/9ybj0Eph4uV0vicZdeasLXAiVDyLhUMT5+AZwqOctjQfofi
5ZwCSQkn9/zZRY+ZB2bZbC9K/gm2FN+iCBygYs4OZYSftGcN21YW9bCXa0pa221TQboVWdcteDkj5YM055F5vsMZtzz119JXeFY5pT9I5A==

Veinticinco millones de pesos

Subtotal	$25,000,000
Total	$25,000,000

Total de lineas: 1

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764036119090 de 2022-09-14 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FECA201 hasta FECA300 con vigencia hasta 2023-09-14

Representación gráfica de la factura electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

FUNDACION GRUPO TEATRO LA MASCARA
NIT 890322883-8
Carrera 10 No. 3-40 Barrio San Antonio, Cali, Valle del Cauca,
Tel: +57 8936640
facturalamascara@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FECA234
No responsable de IVA

SEÑOR(ES)	CORPORACION PI3NSA			**FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CARRERA 26 P 16103 A 02, Colombia, Cali, Valle del Cauca			13/12/2022
				FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)
TELÉFONO	3016444672	**NIT**	900673217-3	12/01/2023

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	CORPORACION PI3NSA(ESTALLIDO CULTURAL DENOMINADO "EL ESTALLIDO DE LAS MUJERES" CONVENIO 3302 DE 2022 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA COPORACION PI3NSA SEGUNDO Y FINAL DESEMBOLSO DEL 50%)	Unidad	$25,000,000	1		$25,000,000

Moneda: COP
Fecha y hora de generación: 2022-12-13T12:45:22
Fecha y hora de expedición: 2022-12-13T12:45:47
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

CUFE: 00ccb09c79638f10b4c93cb1c7e387a065471af5378a1ca16c072debcf16c671f3a446766ee129f98ba82897f589d8f3

Firma digital: iVM4ZIGl3uKeTm9chAAb/keFHKmogGnXPpHVNzCnn4Mx2RlXjCMEK2qDb/vjj36a7bKWCXhBgqOE2rf6QM6kC6j56YIvurVrP9H/7MdnBRXDkh4C
syQQebQx24Qna5FG/xKiD+UkA09+U01BD7DznV79cNE72TvAwH89Ts1iALPAL+efdFQK9W03Pc23cL5Iqh9evuK8YnO87XaehoyPCWlwR/iGsnFDzTOAJe1GCgc9
7HSNxPMnjNRD1e18ylYE/Y3MHydlUu7WFPKYFcsN+tklFie3LIeKxKqdhcPyry5usn/aG7m6ooSI59O3X7floVbcKYUs/3B7P5yQiUfa0w==

Veinticinco millones de pesos

Subtotal	$25,000,000
Total	$25,000,000

Total de lineas: 1

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764036119090 de 2022-09-14 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FECA201 hasta FECA300 con vigencia hasta 2023-09-14

Representación gráfica de la factura electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2